

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CU AGR ULTIVOS Y TEC RARIA DE TEN CNOLOGÍA NERIFE, S.A.** | **MMODELO PPREVENCIIÓN DELITTOS** | | Versión 30/05/20117 | |
| **CCódigCo o Étic ondu co y cta de** | |

**INDICCE**

|  |
| --- |
|  |



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **MODDELO PREVVENCIÓN DEELITOS** | Versión 30/05/2017 |
| **Códdigo Ético y de Con ducta** | Página 2 de 12 |

Objettivo del docuumento ....... ...........................................................

1. ÁÁmbito de a plicación..... ...........................................................

................................................ 3 ................................................ 4

2. Principiosgeenerales/Vaaloresquedeebenregirla actuaciónd elosindivid uos............. .......4

3. Ética y buen gobierno.... ...........................................................

4. Entorno labooral.........................................................................

5. Relación conn terceros.... ...........................................................

6. Órgano de c umplimientoo .........................................................

7. Canal de dennuncias ....... ...........................................................

8. SSistema discciplinario...... ...........................................................

9. AActualizació n y aprobaci ón del Códiggo ................ ...................

10. AAceptación ddel Código... ...........................................................

................................................ 6 ................................................ 8 ................................................ 9 .............................................. 10 .............................................. 10 .............................................. 11 .............................................. 11 .............................................. 12

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **MODDELO PREVVENCIÓN DEELITOS** | Versión 30/05/2017 |
| **Códdigo Ético y de Con ducta** | Página 3 de 12 |

**Objeetivo del doocumento**

Con fecha 29 d e mayo de 2015, el Plleno Corpo rativo del **EExcmo. Cabbildo Insul ar de Teneerife** aprob ó definitivamente el CCódigo de Buen Gobi erno, a tra avés del cual ha incorrporado loss principioss del modeelo de Gobbierno Abieerto, definieendo las bbases organizativas, dde funcionammiento y dee conducta individual qque deben hhacer posibble su puessta en prácttica, con ell fin de connstruir un ssistema púbblico basadoo en una nnueva formaa de interreelación con la ciudadaanía, un sisstema en peermanente búsqueda de laexceelencia en su compoortamiento y funcionaamiento, quue genere confianza, que estimmule la partticipación yy permita d disponer de un sistem a de rendicción de cu entas sobree la actuaciión y gestión públicas.

El Cóódigo de B uen Gobierrno del Cabbildo Insula r de Teneri fe tiene porr objÉtico ddefinir los **pprincipios yy pautas bbásicas de conducta que han dde informaar y presidir las actuaciones p úblicas**, coon un enfooque emineentemente preventivo sobre cua lquier prácttica o cond ucta entre qquienes osttentan resp osanbilidaddes públicass o el persoonal y cualqquier perso na física o jurídica, quue pueda aamenazar laa integridadd y la objeti vidad propias de su responsabilidad públ ica, o que pueda eroosionar o comprometter la imaggen y reput ación de laa Corporaci ión y del coonjunto de personas qque prestann sus servi icios en la mmisma.

Segúún se esta blece en eel Código dde Buen GGobierno, ddeterminadaas disposicciones conteempladas en dicho documentoo son tammbién extennsibles a las socieddades totalmmente o maayoritariameente partici padas por el Cabildo Insular de Tenerife, s iendo que resulta neccesario adaaptar el conntenido genneral de diccha norma a las conccretas neceesidades y particulariddades de ccada una de las socciedades deependientes del Cabildo.

Asi ppues, el Có digo de Coonducta de CULTESA emana del Código dee Buen Gobbierno del CCabildo Inssular de Teenerife contemplando los princippios y paut tas de con ducta conteenidas en eeste último.

En eeste sentidoo, el Código Ético y de Conducta de CULTESSA represe enta un elemmento esenncial del Moodelo de OOrganizaciónn y Gestiónn para la PPrevención y Deteccióón de Delitoos, en cuannto a que eestablece laas pautas dde comportaamiento éticco de todo s sus admiinistradoress y empleaados en su desempeeño diario desde el punto de vista profeesional y peersonal quee afecten a CULTESA en lo que respecta a las relacionnes e interaacciones quue mantienee con todoss sus gruposs de interéss.

Este Código gooza del mááximo rangoo normativoo dentro dee la Socieddad y se inntegra dentrro del bloquue de normmas y políticcas de la oorganizaciónn. Las condductas recogidas en eel presente Código son de obli gado cumpplimiento ppara todos los emple ados, admiinistradoress, directivoss y dependieentes de CUULTESA.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **MODDELO PREVVENCIÓN DEELITOS** | Versión 30/05/2017 |
| **Códdigo Ético y de Con ducta** | Página 4 de 12 |

**1. Ámbito de aaplicación**

El C ódigo de CConducta dee CULTESAA es de applicación a ttodos sus aadministraddores, direcctivos y emppleados (en adelante, l los empleaddos).

Cuanndo las circunstanciass así lo acconsejen, sse podrá s olicitar a loos proveeddores, emprresas colaaboradoras y contrappartes que formalicenn su comppromiso coon el cumpplimiento ddel Código o con lass pautas qque estableece. Del mmismo moddo, la apliccación del CCódigo poddrá hacersee extensivaa a cualqui er personaa u organizzación vincuulada con CULTESA cuando se entiendaa conveniennte y la nnaturaleza dde la relacción lo hagaa posible.

**2. Prrincipios ggenerales / Valores quue deben reegir la actuuación de loos individuuos**

Este Código reecoge los pprincipios y reglas bássicas de coonducta quee deben reegir el compportamientoo en CULTEESA y en laa relación coon los clien tes, provee edores, y nuuestro entorrno en el seentido más amplio. Dicchos princippios están í ntimamentee ligados coon los aspeectos culturaales más ennraizados e en la filosofíaa de CULTEESA

**a. IIntegridad como prinicipio geneeral**

CULTTESA conssidera la inteegridad el ccomponentee esencial qque debe re egir la maneera en que lla Sociedadd se relacio na con tercceros, entenndiéndose ccomo tal la aaplicación dde los princcipios descrritos en estee Código.

Actuaar bajo altoos estándarres de integgridad es crrucial para mantener l la confianzaa y la crediibilidad dee los acci onistas, eempleados, clientes, proveedorees, organi smos públiicos, entidaades supervvisoras, conn la comun idad local, grupos de interés y d emás persoonas, instituuciones y organizacionnes que se relacionan ccon la Socieedad.

Por eeste motivoo, CULTESAA promove rá e incentivará entre todos elloss la adopcióón de las ppautas de coomportamieento que se definen en este Códiggo.

**b. CCumplimieento de la leegalidad**

CULTTESA desaarrolla sus actividadess profesionaales cumpl iendo estricctamente ccon la legallidad vigen te en cadaa momento o, de acuerrdo con el sistema noormativo innterno estabblecido y coon las práctticas éticass internacionnalmente a ceptadas, ccon total re speto haciaa los derechhos humanoos y las libeertades púbblicas.

Todoos los integ rantes de CCULTESA ddeben actuaar con honrradez e inteegridad en todos sus contactos oo transacciones. Éstoos deberán conocer laas leyes quue afecten a su trabaajo, solicitanndo, en su ccaso, la infoormación p recisa a través de su ssuperior o dde las instaancias que ccorrespondaan.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **MODDELO PREVVENCIÓN DEELITOS** | Versión 30/05/2017 |
| **Códdigo Ético y de Con ducta** | Página 5 de 12 |

Por su parte, CULTESA pondrá loss medios nnecesarios para que sus empleeados conoozcan, en cada mommento, la normativa eexterna e interna releevante para las funciiones que ddesempeñeen, y establ ecerá los mmodelos dee control intterno necessarios que aaseguren e l cumplimieento de la leegalidad y vvalores éticoos.

**c. CComportammiento éticco**

CULTTESA abogga por el mmantenimiennto, en toddos los casos, de un comportammiento honeesto y ético, evitando y rechazanddo cualquierr forma de ccorrupción

De eesta formaa, CULTESSA quiere que en ssus relacio nes con cclientes, soocios, proveeedores, y en generaal, con toddas aquellaas personas y entida ades, públiccas y privaadas, con l as que se relacione, se respeteen y apliquuen los vallores, normmas y princcipios que riigen la éticaa y la moral.

**d. TTrasparenccia y trazabbilidad**

La trransparencia en la infoormación ess un princippio básico qque debe reegir la actu ación de laa Sociedadd y sus emmpleados. Es para CCULTESA uun objetivo fundamental el difunndir información adecuada, fiel, veraz yy contrastaable, tantoo interna como exterrnamente. QQueremos decir con eesto que tooda informaación que sse comuniqque a terceeros será vveraz y completa. Esste principioo de trans parencia sserá tambiéén de apliccación en la política de comunicacción interna..

**e. DDerechos hhumanos yy laborales**

Teneemos un coompromiso con el obbjetivo de t ratarnos m utuamente con digniddad y respeeto, y de aacuerdo conn unos prinncipios laboorales fund amentales de justicia . Así, CULTTESA resppetará y ppromoverá los derechos humannos y libeertades púbblicas reconnocidas en la legislaci ón nacionaal e internaccional, y en especial c con los princcipios recoggidos en la Declaración Universall de Derechhos Humanoos.

Por ello, las peersonas su jetas al preesente Códdigo deben respetar l os derechoos de liberttad sindicall, asociació n y negociaación colecctiva, así coomo las acttividades quue se desaarrollen en eel marco dee la legalidaad por las organizacioones repressentativas dde los trabaajadores, dee acuerdo con las funnciones y ccompetenciias que tenngan legalmmenteatribuuidas, con quienes see mantendráá una relacción basadaa en el resppeto mutuo para prommover un diiálogo abie rto, transpaarente y coonstructivo que permit ta consolidaar los objettivos de pazz social y esstabilidad laaboral.

**f. MMedio ambbiente**

CULTTESA tienee como paauta conduucir sus mmovimientoss de maneera que enn sus activvidades se minimicenn los impa actos mediooambientalees negativoos y asumme el comppromiso dee utilizar eficientementte la energ ía en sus instalacionees y actividdades con el propósitoo de prese rvar los reccursos natuurales. De esta forma,, asume cuumplir con los estánddares estaablecidos een la normmativa meddioambientaal que sea de apliccación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **MODDELO PREVVENCIÓN DEELITOS** | Versión 30/05/2017 |
| **Códdigo Ético y de Con ducta** | Página 6 de 12 |

**3. Éttica y buenn gobierno**

**a. AAntisobornno y anticoorrupción / Regalos y atencione s**

CULTTESA se ddeclara conntraria a inffluir sobre la voluntadd de personnas ajenass a la comppañía paraa obtener aalgún beneeficio mediaante el uso de práctcticas no ééticas. Tampoco permiitirá que otrras personaas o entidaddes puedann utilizar esaas práctica s con sus eempleados.

Conccretamente , los miemmbros de CCULTESA nno podrán aceptar, reecibir o sol icitar, direcctamente o a través dde terceros s, y en connsideración al cargo oo puesto quue se ocuppa o desemmpeña, ninggún regalo, dádiva,obssequio en mmetálico, invvitación, faavor o servi icio, cualquuiera que ssea su natuuraleza, ni para sí, ni para su ccírculo familiar o sociaal. Ello incluuye la no acceptación d e entradas , vales, númmeros de lo otería o cua lquier otro beneficio diirecto o indiirecto, mateerial o inmaterial.

No oobstante lo anterior, poodrán admittirse obsequuios o aten ciones por un importe igual

o infeerior a 20€ (veinte eurros) dentro de un marrco de corteesía social, siempre quue no conccurra un connflicto de inttereses.

Siemmpre que ssu valor esstimado suppere los 200€ (veinte euros) se procederá a la devoolución del oobsequio o atención aa la personaa o entidad oferente, aacompañadda, en su caaso, de unaa notificacióón por escrrito en la quue se invoqque el preseente Códig o. En casoo de que ressulte imposiible materiaalizar por cuualquier circcunstancia ssu devolución se proceederá a su comunicaciión al Canaal de Denuncias.

**b. CConflictos de interés**

Todaas las actuaaciones y toma de deciisiones llevaadas a caboo en la CULLTESA se ddeben realizzar de man era honestaa, imparcial y objetiva.

En eeste sentidoo, los empleeados debenn evitar tommar parte enn situacionees que den lugar a unn conflicto de interesees. Se connsidera quee existe un conflicto dde interesees en aqueellas circunnstancias en las que hay un conflicto directo o inddirecto entre los intereeses persoonales del eempleado oo de la perssona relacioonada con el mismo, y los intereeses de CUULTESA.

**c. BBlanqueo dde capitalees / Financciación del terrorismoos / financ iación ilegal de ppartidos poolíticos**

Se ddeberá prevvenir y evi tar en el ttranscurso de las opeeraciones dde CULTESSA la realizzación de ppagos irreggulares o bblanqueo dee capitales con origenn en actividdades ilícitaas o delictivvas.

Debeerán controolarse esppecíficamennte aquellaas transaccciones ecoonómicas, tanto cobroos como ppagos, de nnaturaleza o importe inusual reaalizados enn efectivo oo con cheqques al port ador, así coomo sobre todos aqueellos pagos realizados a entidade s con cuenntas bancarrias abierta s en paraíssos fiscaless, identificando en toddos los cassos la titulaaridad de lass mismas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **MODDELO PREVVENCIÓN DEELITOS** | Versión 30/05/2017 |
| **Códdigo Ético y de Con ducta** | Página 7 de 12 |

Los eempleados de CULTESA permannecerán aleerta frente aa aquellos ccasos en loss que pudieeran existir indicios dee falta de inttegridad dee las personnas o entidaades con lass que la emmpresa manntiene relaciones.

En eesta línea, CCULTESA sse asegurarrá de que toodas las paartes con la as que manttenga una relación coonfirmarán ssu no vincuulación con actos o gruupos terroriistas, por loo que no s se aceptaráán las actividades quee puedan aapoyar de fforma direccta o indireecta o vayaan a ser utilizados, een todo o en parte, para la coomisión de actividadees de naturraleza terroorista.

**d. CConfidenciialidad dee la informmación / Protecciónn de datoos / Segu ridad iinformáticaa / Propiedad intelecttual e indusstrial**

Todoos los desti natarios dee este Códiigo son ressponsables de protegeer la inform ación de laa que disponnen por razón de su traabajo. Se considera información cconfidencial toda aqueella informacción empre sarial, tantoo de carácteer personal como corpporativo, sobbre la cual se ha de mantener ssecreto, as í como aseegurar que no sea uti ilizada con fines distinntos para loos cuales hha sido obteenida. Estaa informacióón la debemmos defendder, al menoos, con el mmismo interrés y cuidaddo con el q ue cada emmpleado de efiende su ppropia informmación.

Por este motivvo, los mieembros dee CULTESAA tienen eexpresamennte prohibidda la utilizaación paraa fines peersonales dde la infoormación cconfidencial, así commo la comuunicación d e la misma a terceros para el usoo personal dde estos.

A suu vez, todoss los empleeados que introduzcann cualquier tipo de infoformación een los sistemas informmáticos de la empresa a, deben veelar porque ésta sea rrigurosa y ffiable. Ante cualquier duda sobbre el caráácter de laa informacióón, los emmpleados ddeben conssiderarla coomo reservvada mienttras no see les indiqque lo conntrario. Todda la informmación y e l conocimieento, entenddido como resultado conceptual dde la integrración de innformación diversa, qu e se generee en el ámbbito de la emmpresa, es s propiedad de la mismma en los téérminos refeeridos en la legislación vigente.

Los empleadoss de CULTEESA proteggen la proppiedad intellectual de la empresaa que incluye, entre ootros, derecchos de paatentes, maarcas, o nommbres de ddominios. EEn su relacción con teerceros, loos empleaddos seguiráán escrupuulosamentee las normmas y proceedimientos en esta maateria para eevitar infringgir los derecchos de tercceros.

CULTTESA cumpple la legislaación vigennte en mate ria de proteección de daatos, respettando el deerecho a la intimidadd y proteg iendo los datos perssonales connfiados po r sus clientes, empleaados, proveeedores y ccolaboradorres externoos, candidattos en proccesos de seelección u ootras perso nas. CULTEESA pone aa disposicióón de tercerros la posibbilidad de a cceder, recctificar, borrar o cancellar los datos de caráctter personaal que CULTTESA tienee almacenaddos en sus ficheros.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **MODDELO PREVVENCIÓN DEELITOS** | Versión 30/05/2017 |
| **Códdigo Ético y de Con ducta** | Página 8 de 12 |

**4. Enntorno labooral**

**a. IIgualdad y diversidadd**

CULTTESA fomeenta la no discriminaación por mmotivos de raza, coloor, nacionalidad, origeen social, eddad, orientaación sexuaal, género, eestado civil , ideología, opinión poolítica, religiión o cualq uier otro esstado físicoo, condiciónn personal o social o ddiscapacidaad de sus eempleados, así como la igualdad de oportunidades.

Los eempleados de CULTE SA se absttendrán de realizar cuaalquier actoo o conductaa que supoonga cualquuier tipo de discriminacción. Los deestinatarios del presentte Código t ienen la obbligación d e comunicaar de formma inmediatta, a travéss de los caanales formmales estabblecidos a tal efecto, cualquier ccaso de di scriminacióón que apreecien o deel que tengaan conocimmiento.

Se ppromoverá la igualdad de trato eentre hombrres y muje res en lo qque se refieere al acceeso al empl eo, a la fo rmación, a la retribuc ión y a la ppromoción profesionall. Los emplleados de CCULTESA ddeberán trattarse con reespeto en toodo momennto.

Se rrechaza cuaalquier ma nifestación de violenccia, acoso físico, sexuual, psicolóógico, moraal, abuso dee autoridadd en el trab ajo y cualeesquiera otrras conducttas que genneren un eentorno intimmidatorio u ofensivo ppara los deerechos de sus empleeados. Cua lquier emplleado que ppresencie oo resulte aggraviado poor alguna dee las anteriiores conduuctas, debeerá traslad arlo inmeddiatamente a través de cualquuiera de llos canales de comuunicación innterna de loos que dispoone la Soci edad, para que se pueedan adoptaar las mediidas necesaarias.

**b. SSalud, higiiene y seguuridad**

Garaantizar un eentorno de ttrabajo seg uro y libre de riesgos en todas ssus instalacciones es unna prioridadd de CULTEESA, siendoo un objetivvo primordiaal la mejoraa permanennte de las ccondiciones de trabajoo y de la seeguridad enn dichas insstalaciones.. De esta foorma, CULTTESA impuulsa e incenntiva la apli cación de ssus normass y políticass de seguriddad y saludd en el trabbajo por paarte de las empresas colaboradooras y proveeedores coon los que oopera.

En toodo caso, CCULTESA considera quue la seguriidad es unaa responsabbilidad indivvidual, por lo que noo están peermitidos loos comporttamientos iinseguros susceptiblees de provoocar daños a las persoonas y/o insstalacioness. Por tanto,, todos los ddestinatarioos del preseente Códiggo deben cumplir riggurosamente con las disposicioones legalees en mateeria de seeguridad, aasí como llas normass e instru cciones in nternas quee las compplementan yy cualesquiera otras quue sean de aplicación.

**c. DDesarrollo profesionaal / Formacción**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **MODDELO PREVVENCIÓN DEELITOS** | Versión 30/05/2017 |
| **Códdigo Ético y de Con ducta** | Página 9 de 12 |

CULTTESA es reesponsablee de sus emmpleados. SSelecciona y promuevve a los mi smos basáándose en ssus capaciddades indiviiduales y coolectivas, aasí como enn su desemmpeño profeesional.

Nuesstro primer reto debe sser en todo momento ccontratar y ffidelizar a laas persona s con más talento en todos loos niveles de la exxperiencia. Somos reesponsabless del creciimiento y ddesarrollo de nuestroo equipo ppor lo que tenemos qque crear unas conddiciones dee trabajo seguras y aadecuadas, y ofrecerr apoyo, aasesoramiennto y formaación suficientes.

**5. Reelación con terceros**

**a. RRelación con clientess**

Todoos los empleeados de laa empresa ddeben actuaar de formaa íntegra co on los client es de la coompañía o ssus clientes internos, teeniendo commo objetivoo la consecuución de loss más altoss estándaress de calidadd, la excele encia en la pprestación ddel servicio y el desarrrollo a largoo plazo de uunas relacioones basadaas en la connfianza y enn el respetoo mutuo.

Se pprohíbe a llos empleaados de CUULTESA, taanto directaamente commo a travéés de intermmediarios, que ofrezccan, conceedan, tratenn de obtenner o aceppten ventajjas o beneeficios injusstificados quue pretendaan obtener un beneficcio para CUULTESA, paara sí mismmos o paraa un tercerro. En part ticular, no podrán darr ni recibir ningún tippo de soboorno o de coomisión de ninguna ot tra parte im plicada, ya sean funci onarios púbblicos

o peersonal de otras emppresas púbblicas o privadas o ppartidos poolíticos, clieentes, proveeedores o aaccionistas.

A su vez, la infoormación o asesoramiento que s e proporcioone a los cl ientes ha dde ser siemmpre suficie nte, veraz, oportuna y adecuadda. Bajo ningún conccepto se poodrán facilittar a los clientes infformacioness equívocaas, ambiguas o pocoo rigurosass que pueddan inducirlees a error oo a tomar deecisiones eqquivocadas.

**b. RRelación con proveeddores**

CULTTESA connsidera a sus prooveedores y empressas colab oradoras parte indispensable ppara la conssecución dee sus objet ivos de crecimiento y de mejora de la calidad de serviicio, buscanndo estableecer con elloos relacionees basadass en la conffianza y el beneficio mmutuo. Connsecuentemmente, al coontratar o tratar con pproveedoress, los emplleados de la Sociedaad deberánn seleccionnarlos basáándose en una evaluación objettiva e impaarcial. Tambbién deberáán dar infoormación fiaable a los proveedorees sin preteender induccirles a erroor o a que llleven a ca bo activida des ilegaless o puniblees. La relacción con el proveeddor deber rá regirse por los principios de integrridad, confiidencialidadd y confianzza.

Asimmismo, CUL TESA ofrecce a sus coontratistas, pproveedores y colaborradores exteernos la poosibilidad dee dirigirse cconfidenciallmente, de buena fe yy sin temor a represali as, al Órgaano de Suppervisión dde CULTESSA cuando entiendan que las pprácticas de los emplleados de laa empresa no son confformes a loo que se esttablece en eeste Códigoo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **MODDELO PREVVENCIÓN DEELITOS** | Versión 30/05/2017 |
| **Códdigo Ético y de Con ducta** | Páginaa 10 de 12 |

**c. RRelación con la Administraciónn Pública**

Los empleados de CULTEESA cumpli rán estrictaamente las leyes de loos países een los que tenga pres encia y evitarán cualqquier conduucta que, aún sin violaar la Ley, ppueda perjuudicar la repputación dee la organizzación ante la Autoridaad, Gobiernno, Organissmo o Communidad del país de quee se trate.

En pparticular, laas relacionees de la Socciedad con las Admini straciones Públicas haan de estarr guiadas por el resspeto instittucional y la transpaarencia, prrocediéndosse al cumpplimiento dee las resoluuciones qu e de ellas emanen. EEn esta líneea, las perssonas sujettas al Códiggo deberánn mantener en todo m omento unaa actitud dee colaboracción y transsparencia coon cualesquuiera Adminnistración PPública, debberán dirigirsrse y gestio narse por aaquéllos coon responsaabilidad parra hacerlo, atendiéndoolas siemprre dentro dde los plazoos exigidos.

Todaa la informaación que s e transmitaa a las Autooridades Juddiciales o AAdministrativvas a peticción de éstaas, deberá sser veraz, addecuada, útil y congruente.

**6. Órgano de ccumplimiennto**

El Órgano de SSupervisión de CULTEESA es el eencargado dde la superrvisión, conntrol y evaluuación del correcto funncionamiennto del Moddelo de Prevención dee Delitos, y tiene entree otras la obbligación dee fomentar eel conocimiiento y cummplimiento een caso de dduda, así ccomo realizaar las propuuestas de mmejora del mmismo que eestime convvenientes.

**7. Caanal de denuncias**

CULTTESA ha deefinido un pprotocolo dee actuación para gestioonar:

aa) La reso lución de dudas/pregguntas resppecto al C ódigo de CConducta dde la Sociedadd.

bb) La rece pción y geestión de denuncias sobre possibles incumplimientoss del Código dde Conducta, así comoo aquellos qque puedan tener trasccendencia ppenal.

En c ualquier ca so, para la correcta traamitación dde las denunncias y de cconformidadd con lo disspuesto porr la Agenciaa Española de Proteccción de Datoos (AEPD), , no se admmitirán las denuncias anónimas. No obs stante, CU LTESA gaarantiza la más abssoluta confiidencialidadd en la trammitación de las denunccias, y prohííbe expresaamente de modo rigurooso, la adoopción de cuualquier tipoo de repressalia o conssecuencia nnegativa paara un emplleado por haber formulado una deenuncia.

La reegulación dee este Canaal de Denunncias se deetermina en los siguien ntes principi os de accióón:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **MODDELO PREVVENCIÓN DEELITOS** | Versión 30/05/2017 |
| **Códdigo Ético y de Con ducta** | Páginaa 11 de 12 |

aa) CULTESSA dispond rá de la dir rección de ccorreo electtrónica **mpdd@cultesaa.com** en dóndde los inteeresados poodrán communicar cuaalquier inciddencia sobbre el Modelo de Prevencción de De litos, tanto denuncias como requuerir inform ación sobre diccho modeloo.

bb) La gesti ón de los ccontenidos de esa dirección de ccorreo elecctrónico estará a cargo deel **Encargaado de Prevvención dee Delitos,** poniendo aa disposicióón del Reponsaable de Cu mplimiento Penal las denuncias recibidas yy resolvienddo los requerimmientos de información.

cc) Todas laas comunicaaciones reccibidas debeen venir conn los datos que identifiquen a la perssona física que la reaaliza. Aqueellas comunnicaciones no identificcables serán rechazadas, aunque se mantendrá el registro informático de las mismmas.

dd) El Encarrgado de P revención dde Delitos rrecibe las ccomunicacioones pero nno las responde en su no mbre. En toodos los caasos las resspuestas deeben devol verse firmadass por el Ressponsable dde Cumplimiento Penall.

**8. Siistema discciplinario**

Confforme a lo ddispuesto een el presennte Código, el respeto a la Ley coonstituye unno de los pprincipios fundamentaales para CCULTESA, y por ello asumimoss como obbjetivo dentrro de la orgganización asegurar uun elevado grado de cconcienciaciión individuual en sus ttrabajadores.

Conssecuentemeente, cualq uier incumpplimiento d el Código de Conduccta, de cua lquier otra normativa oo política in terna y/o noormal legal o convenciional en el ddesarrollo dde las funciiones profeesionales quue cada unno tenga a signadas, sserá considderado commo un incummplimiento laboral susceptible de ser sancionnado.

En pparticular, las sancionnes corres spondientess a las falttas discipli inarias refeeridas anterriormente, serán calif icadas por CULTESAA como leves, graves o muy grraves, depeendiendo dee las circunnstancias cconcretas ddel caso dee acuerdo ccon el Con venio Colectivo aplicaable o, subs idiariamentte, en el Esttatuto de loss Trabajadoores.

**9. Actualizacióón y aprobaación del CCódigo**

El C onsejo de Administracción en reuunión celebbrada el 21 de Junio dde 2017 approbó definnitivamente el presentee Código Éttico y de C onducta, cuuya entradaa en vigor sse fija en ell día de su ppublicación , y estará vvigente en taanto no se aapruebe su anulación.

El Cóódigo será objeto de rrevisión y, een su caso,, actualziación, de formma periódicca por orden del Órgano de Supeervisión de e CULTESAA , que tenddrá en cuennta para el lo las sugeerencias y ppropuestas que realiceen los emppleados y loos comprommisos adqu iridos por CCULTESA een materia dde responsaabilidad soccial y buen ggobierno.

Las aprobacionnes definitivvas de cada una dee las actuaalizaciones del Códiggo de Condducta seránn realizadass por el Con nsejo de Ad ministraciónn.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **MODDELO PREVVENCIÓN DEELITOS** | Versión 30/05/2017 |
| **Códdigo Ético y de Con ducta** | Páginaa 12 de 12 |

**10. Aceptación del Códigoo**

Este Código ÉÉtico y de Conducta es de obbligado cummplimiento para todo s los emplleados de CULTESAA y para aaquellos te rceros quee se hayann comprommetido volunntariamentee a cumplirloo.

CULTTESA comuunicará y d ifundirá estte Código eentre todos sus empleaados, y aquuellos terceeros para los que resulte releevante. En particular,, los emplleados debberán compprometerse formalmennte con el cuumplimientoo del Códig o en el mommento en q ue se incorrporen a laa plantilla, en la noovación de sus contrratos y en aquellas otras circuunstancias een las que sse estime coonveniente..

CULTTESA espeera de toddos sus emmpleados un alto nivvel de commpromiso een el cumpplimiento deel Código. Todos los empleados podrán ser evaluadoss en funcióón del cumpplimiento deel mismo.

Cualquier duda que puedaa surgir sobbre la interppretación o aplicación de este Código debeerá consultaarse con el ssuperior jerrárquico inmmediato.

En ccualquier caaso, nadie, independientemente dde su nivel o posición, está autorrizado para solicitar a un empleaado que co ntravenga lo establec ido en el ppresente Cóódigo. Dichoo esto, ninggún empleaado puede j justificar unna conductaa impropia aamparándosse en una oorden superior o en el desconocimmiento del ppresente Cóódigo.